ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

NOMBRA EN CARGO ADMINISTRATIVA EN CALIDAD DE SUPLENTE, A PERSONA QUE INDICA.

AFECTA

RESOLUCION Nº 42 / 2009

ARICA, 05 OCT. 2009

VISTOS: Licencia Medica Nº 27469817 fecha 01 de Octubre del 2009 de la Sra. Jenise Rosa del Carmen Córdova Naranjo, Administrativa, Grado 12 E.U.R de la Planta del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, lo dispuesto en el artículo 4º del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo tercero de la Ley Nº 20.175, que establece la Planta de Personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota; en el Decreto N° 1.018, de 2007, del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La presentación de licencia médica Nº 27469817, por un periodo de 15 días, de la Sra. Jenise Rosa del Carmen Córdova Naranjo, cedula de identidad Nº 6.535.068-8, Grado 12 E.U.R de la Planta de Personal dl Servicio Administrativo del Gobierno Regional.

2.- Que, a fin de velar por el adecuado funcionamiento de este Gobierno Regional, es necesario proveer el cargo referido con un funcionario en calidad de suplente, mientras se reincorpora al servicio la funcionaria antes señalada.

3.- Que, la Srta. MACARENA ALINA MARITINEZ GUARACHE acepta el nombramiento en el Estamento y Grado que se señala.

R E S U E L V O:

1.- **NOMBRASE**, a contar del 05 de Octubre de 2009 hasta la reincorporación al Servicio de la Sra. Jenise Rosa del Carmen Córdova Naranjo, a Doña **MACARENA ALINA MARTINEZ GUARACHE**, cedula de identidad Nº 16.224.664-K, en calidad de Suplente en el cargo de Administrativa, Grado 18º E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

2.- La persona antes citada deberá por razones impostergables de buen servicio, asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

3.- IMPUTESE, el gasto correspondiente al Ítem 21.01.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENTE
REGION ARICA Y PARINACOTA

LUIS ROCAFULL LÓPEZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

LRL/OSV/ARP/JRV/NAC/mmg
DISTRIBUCIÓN:
- Contraloría Regional
- Archivo Adm. Y RR. HH
- Interesada
- Carpeta
- Oficina de Partes